

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
988T01123-0093

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988T01123-0093 PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 76, OAXACA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, Y POR LA OTRA, **SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA FÍSICA LA **C. REYNA MARÍA JIMÉNEZ JOSÉ (PARTICIPANTE B)**, ACTUANDO POR SU PROPIO DERECHO, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARA EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 01 de agosto de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, con una vigencia a partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir, del día 18 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

II.- En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 2 (dos), 3 (tres) y 5 (cinco)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, que:

I.1.- Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
988T01123-0093

I.2.- Por oficio número 219001200100/JSPM/0605 de fecha 05 de diciembre de 2023, la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 29 de febrero de 2024 del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficios número 219001200100/JSPM/0613/2023 y 219001200100/JSPM/0612/2023, ambos de fecha 06 de diciembre de 2023, recibidos el 13 y 15 del mismo mes y año, respectivamente, en la División de Servicios Integrales, la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 29 de febrero de 2024 del contrato primigenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.


I.4.- Por oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/011808** de fecha 15 de diciembre de 2023, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca, en su calidad de Administrador del Contrato primigenio, así como del Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Por escrito de fecha 06 de diciembre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 29 de febrero de 2024 del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO 988T01123-0093</p>
---	---	---

III.- **“LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 29 de febrero de 2024, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas quinta y sexta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...
...
...
...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el **29 de febrero de 2024.**

...

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir, del día 18 de julio de 2023 y hasta el **29 de febrero de 2024.**

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**


**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
988T01123-0093**

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **15 de diciembre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [REDACTED]

POR “EL PROVEEDOR”

**SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO,
S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: SME0608231D6**

**(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: JIJR651228314**



C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
Representante Legal



C. REYNA MARÍA JIMÉNEZ JOSÉ
Persona Física

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
988T01123-0093**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MARTHA ESCOBAR VÁZQUEZ

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
en Oaxaca

R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/LBGP/CJG

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
988T01123-0093**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFA/2023/011808

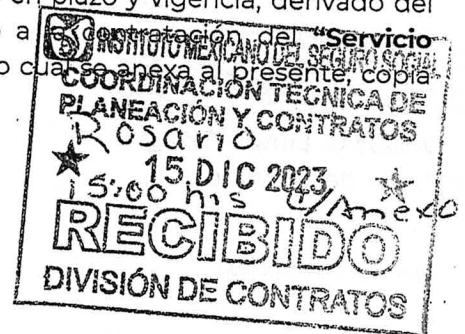
Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 219001200100/JSPM/0612/2023, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 29 de febrero de 2024 al contrato número **988T01123-0093**, suscrito con el proveedor **SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **REYNA MARÍA JIMÉNEZ JOSÉ**.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, relativo a la contratación del "Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 76 Oaxaca)"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Justificación.
3. Solicitud de consentimiento al proveedor.
4. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.



Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Oaxaca, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

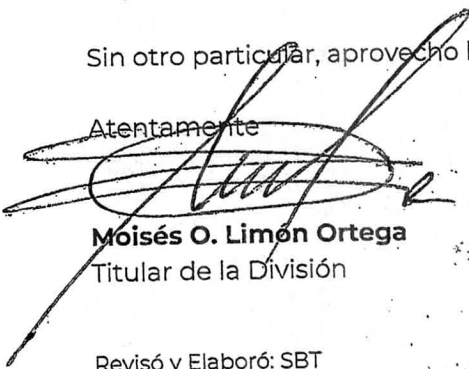
público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





Of. N° 219001200100/JSPM/0612/2023

Oaxaca de Juárez 06 de Diciembre 2023

Licenciado José Gonzalo Badillo Marino
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Durango No. 291, Piso 4, Colonia Aroma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México.
C.P. 06700



Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Oaxaca, garantice la continuidad de la prestación del servicio médico de Hemodiálisis Subrogada, (Partida 76 Oaxaca), solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificadorio por ampliación en plazo y vigencia del contrato No. 988T01123-0093, relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-050-GYR988-T-11-2023, la prestación del servicio de Hemodiálisis Subrogada (Partida 76 Oaxaca).

Número de Contrato: 988T01123-0093

Proveedor: Servicios Médicos y de Equipamiento S.A. de C.V. en participación conjunta con Reyna María Jiménez José.

La presente ampliación en vigencia se requiere de acuerdo a lo siguiente:

Table with 6 columns: Partida, OOAD/UMAE, Vigencia contrato (Fecha inicio, Fecha fin), Vigencia convenio (Fecha inicio, Fecha fin). Row 1: 76, OAXACA, 18/07/2023, 31/12/2023, 18/07/2023, 29/02/2024.

La modificación solicitada para el contrato 988T01123-0093 es la siguiente:

DICE:

QUINTA LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

PLAZO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO. - El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SIXTA, VIGENCIA:

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de Julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.





DEBE DECIR:

QUINTA LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

PLAZO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 29 de Febrero de 2024.

SEXTA, VIGENCIA:

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de Julio de 2023 y hasta el 29 de Febrero de 2024.

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

- 1.- Oficio número Of. N° 219001200100/JSPM/613/2023 del 06 de Diciembre de 2023 justificación para la solicitud de ampliación del contrato 988T01123-0093.
- 2.- Oficio número Ref. 219001200100/JSPM/0605 del 05 de Diciembre de 2023, mediante el cual la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas OOAD Oaxaca, solicita la aceptación al representante legal de Servicios Médicos y de Equipamiento S.A. de C.V. en participación conjunta con Reyna María Jiménez José, para la ampliación solicitada.
- 3.- Escrito del Representante Legal de la empresa Servicios Médicos y de Equipamiento S.A. de C.V. en participación conjunta con Reyna María Jiménez José mediante el cual acepta la ampliación propuesta solicitada, comprometiéndose a mantener precios y condiciones del contrato 988T01123-0093.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Martha Escobar Vazquez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Oaxaca.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

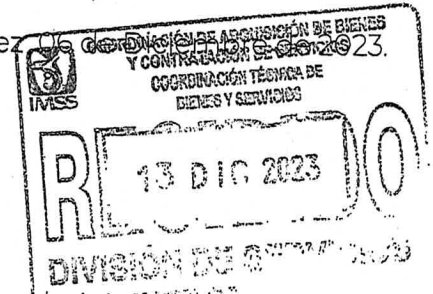




Of. N° 219001200100/JSPM/0613/2023

Oaxaca de Juárez, Oax.

Licenciado José Gonzalo Badillo Marino
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Durango No. 291, Piso 4, Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México C.P. 06700



Solicito de su apoyo e intervención para iniciar procedimiento administrativo y se proceda a elaborar convenio modificatorio con ampliación en plazo y vigencia del contrato No. 988T01123-0093, relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-050-GYR988-T-11-2023, para la prestación de la prestación del servicio de Hemodiálisis Subrogada (Partida 76 Oaxaca). Celebrado con Servicios Médicos y de Equipamiento S.A. de C.V. en participación conjunta con Reyna María Jiménez José, con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, se solicita iniciar el procedimiento de convenio modificatorio para ampliar en plazo y vigencia del contrato de acuerdo al siguiente detalle:

Partida	OOAD/UMAE	Vigencia contrato:		Vigencia convenio:	
		Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin
76	OAXACA	18/07/2023	31/12/2023	18/07/2023	29/02/2024

Se envía del mismo modo oficio de referencia 219001200100/JSPM/0605/2023 del 05 de diciembre de 2023, mediante el cual se propone al proveedor el convenio modificatorio al contrato 988T01123-0093 (Partida 76 Oaxaca), así como oficio de aceptación del proveedor, en el cual manifiesta que se encuentra en condiciones de atender la modificación solicitada.

Es importante comentar que se requiere garantizar la continuidad de este servicio, el cual es considerado soporte de vida para los pacientes que cuentan con un diagnóstico de Insuficiencia Renal crónica, y en base al oficio circular 001559 emitido por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo para garantizar este servicio al 29 de Febrero de 2024, esta solicitud se fundamenta en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su reglamento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

[Handwritten signature]

Dr. Martín Escobar Vazquez
Titular de la JSPM COAD Oaxaca

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

Oficio No. 219001200100/JSPM/0605

Oaxaca de Juárez, 05 de Diciembre de 2023.

C. Alberto Gonzalez Fernandez
Representante legal
Servicios Médicos y de Equipamiento S.A. de C.V. (Participante A)

C. Reyna María Jimenez José
Persona física (Participante B)

Por este medio hago de su conocimiento que derivado de la solicitud de elaboración de convenio modificatorio por ampliación en vigencia al contrato 988T01123-0093 (Partida 76 Oaxaca) requerido por la suscrita, como Administradora del Contrato, este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca, solicita el pronunciamiento para efectos e conocer si su representada acepta o no, la formalización de convenio modificatorio por ampliación en plazo y vigencia 29 de Febrero de 2024, al contrato 988T01123-0093.

Partida	OOAD/UMAE	Vigencia contrato:		Vigencia convenio:	
		Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin
76	OAXACA	18/07/2023	31/12/2023	18/07/2023	29/02/2024

Por lo anterior y en caso de contar con su anuencia, el convenio modificatorio será elaborado y formalizado pro la Coordinación de Adquisición de Bienes y contratación de servicios de Nivel Central, siendo importante mencionar, que dicho convenio no modificará las condiciones técnicas y precios unitarios asignados en el procedimiento de Licitación Pública electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-050-GYR988-T-11-2023 para la prestación del servicio médico de Hemodiálisis Subrogada, (Partida 76 Oaxaca), mediante el contrato 988T01123-0093.

Lo anterior con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 92 de su Reglamento.

Agradezco de antemano, saludos cordiales.

Avenida

Dra. Martha Estrella Vázquez
Jefa de Servicios de prestaciones médicas.

*Recibi el día 05/12/2023
M. D. C. Reyna María Jimenez José*

Eugenio Esteban Bustamante - Coordinador Auxiliar Operativo - Administrativo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

Metepec, Estado de México, a 06 de diciembre de 2023.

Dra. Martha Escobar Vazquez
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas
Instituto Mexicano del Seguro Social
Organo de Operación Administrativa
Desconcentrada Oaxca
Presente.

Estimada Dra. Martha Escobar Vazquez, en atención al Oficio con Número de Referencia 219001200100/JSPM/0605 de fecha 05 de diciembre de 2023, le informamos que Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V., en participación conjunta con la persona física Reyna María Jiménez José, aceptamos la ampliación del plazo y vigencia al contrato 988T01123-0093, correspondiente al Servicio de Hemodiálisis Subrogada para pacientes del Hospital General de Zona No 2 Salina Cruz, al 29 de febrero de 2024, bajo las mismas condiciones del contrato mencionado.

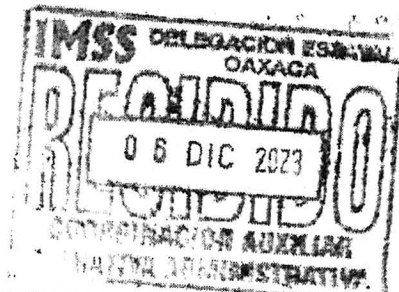
Sin otro particular, reciba cordiales saludos y quedamos pendientes del envío del convenio correspondiente para el trámite de endoso de la fianza.

Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V

Persona Física

ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A.
DE C.V.

REYNA MARIA JIMENEZ JOSE



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO